

BANCO DE ESPAÑA

Anuncio del Banco de España sobre convocatoria de concurso de provisión de plazas.

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su sesión del día 8 de octubre de 2003, ha tomado el acuerdo de convocar el siguiente concurso:

Concurso para proveer una plaza en el nivel nueve del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de letrado asesor.

Las bases para tomar parte de este concurso se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse en la página web.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—La jefa de la División de Desarrollo de Recursos Humanos, Isabel Moreno.—45.437.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Lleida, de 30 de septiembre de 2003, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de los proyectos de una instalación eléctrica en el término municipal de Ribera d'Urgellet. Expediente 02/8457-L.

Considerando que, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos de derivación y variante de la derivación a la subestación Adrall de la línea 220 KV, subestación Llavorsi-subestación Cercs, entre los apoyos 7 a la subestación Adrall, en el término municipal de Ribera d'Urgellet, cuya beneficiaria es «Endesa Distribución Eléctrica, S. L.», en el DOGC núm. 3418 y 3786, de 7.6.2001 y 20.12.2002, y en el periódico La Mañana de 21.6.2001 y Segre 20.12.2002, respectivamente;

Considerando que, de conformidad con el título V de la ley 34/1998, de 7 de octubre, las Resoluciones de la Dirección General de Energía y Minas de 5.4.2002 y 19.5.2003, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes derechos afectados por la ejecución del proyecto mencionado e implica su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, resuelvo:

Fijar el día 28 de octubre de 2003, a las 11 horas, para redactar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

Esta resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que se hayan convocado, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del ayuntamiento afectado y en el de esta Subdirección General, en la avenida del Segre, 7, de Lleida.

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, por su cuenta, de un Perito y/o un Notario.

La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento de Ribera d'Urgellet. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para redactar las actas.

Lleida, 30 de septiembre de 2003.—Frederic Gené Ripoll, Subdirector general de Industria, Comercio y Turismo de Lleida.—45.357.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación «ALFA-3», número 16593.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente —salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero— la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16593 Nombre: «ALFA-3» Recurso: Calizas, margas, margocalizas y otros recursos de la Superficie «C».

Superficie: 45 cuadrículas mineras.

Términos: Valdeprado del Rio Peticionario: «Cementos Alfa, S.A.» Designación de la superficie solicitada (Vértices, Longitud-O, latitud-N):

P.p.: 04° 06' 40"-42° 55' 20".

1: 04° 04' 40"-42° 55' 20".

2: 04° 04' 40"-42° 54' 40".

3: 04° 03' 20"-42° 54' 40".

4: 04° 03' 20"-42° 53' 20".

5: 04° 05' 20"-42° 53' 20".

6: 04° 05' 20"-42° 53' 40".

7: 04° 05' 40"-42° 53' 40".

8: 04° 05' 40"-42° 54' 00".

9: 04° 06' 40"-42° 54' 00".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de Agosto (B.O.E. números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31-1.º, 39004 Santander), de 9,00 a 14,00 horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 12 de septiembre de 2003.—El Director General.—44.533.

nomo Parques Nacionales, el cual se reserva todos los derechos de propiedad y explotación, incluyendo reproducciones totales o parciales de las mismas, por cualquier medio, técnica o soporte, para el ámbito nacional o internacional, por un tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

3.13 El plazo de retirada de las obras no galardadas será, previa comunicación por el interesado (928-840238 o timanfaya@mma.es) y posterior acreditación de su identidad, del 1 al 15 de enero de 2004, en horario de lunes a viernes, de 08:00 a 15:00 horas (hora de Canarias). La remisión de las obras a los autores será por cuenta exclusiva del autor.

3.14 Las obras no retiradas en los plazos previstos, salvo comunicación escrita, en tiempo y forma, del propietario del método de devolución, pasarán a ser propiedad de la Administración del Parque Nacional de Timanfaya.

3.15 El fallo de los premios será comunicado a los ganadores por el Secretario del Jurado. Los ganadores recogerán el premio personalmente, o a través de una persona delegada expresamente por el autor, en un acto oficial que se les anunciará previamente.

3.16 La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases de la presente convocatoria.

Artículo 4. Características.

Las obras que se presenten al V Concurso de Pintura del Parque Nacional de Timanfaya deberán ser inéditas, y en formato DIN A3 (420 x 297 milímetros).

Artículo 5. Jurado.

5.1. El jurado que establecerá el fallo del concurso estará integrado por:

La Presidenta del Patronato del Parque Nacional de Timanfaya.

La Vicepresidenta del Patronato del Parque Nacional de Timanfaya.

Un representante del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Un representante del Gobierno de Canarias.

Un representante del Ayuntamiento de Yaiza y otro de Tinajo.

Un representante del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

Un representante de las Universidades.

Un representante de los agentes sociales: Empresarios o ecologistas.

Dos artistas o profesionales artísticos.

Un funcionario de la Administración del Parque Nacional de Timanfaya, que actuará simultáneamente como Secretario del Jurado.

5.2 El jurado podrá constituirse con, al menos, con siete de sus miembros, siendo imprescindible que entre éstos se encuentren la Presidenta y el Secretario de jurado.

5.3 El fallo del jurado tendrá lugar considerando únicamente los votos emitidos por los miembros del jurado que asistan personalmente a las reuniones convocadas a tal fin.

5.4 Cualesquiera otros aspectos no previstos en estas bases quedarán a decisión del jurado previa propuesta del Presidente del mismo.

Madrid, 1 de octubre de 2003.—El Director, Basilio Rada Martínez.—45.365.